**Licitación No. IFT-10**

**Apéndice A. Formulario de Requisitos**

**Anexo 2. Información general del Interesado (persona moral).**

Instituto Federal de Telecomunicaciones

Insurgentes Sur No. 1143, colonia Nochebuena,

demarcación territorial Benito Juárez, C.P. 03720,

Ciudad de México.

**Cuadro 1. Información general del Interesado.**

|  |  |
| --- | --- |
| Denominación o razón social: | Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave): |
| Nacionalidad: | Teléfono: |
| Domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México (calle, número exterior y, en su caso, interior, colonia, demarcación territorial y código postal): | |
| Domicilio que, en su caso, se utilizará en el título de concesión (calle, número exterior y, en su caso, interior, colonia, municipio/demarcación territorial, código postal, ciudad y estado): | |

|  |
| --- |
| Objeto social, en el cual se contemple al menos: *“la prestación de todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones”* (indicar número de foja correspondiente del instrumento público): |

**Cuadro 2. Información general del representante legal del Interesado.**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre completo: | Nacionalidad: |
| Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave): | Clave Única de Registro de Población: |
| Teléfono: | Datos del documento con el que se acredita la personalidad jurídica (indicar número de foja correspondiente del instrumento público): |

\*La información establecida en el Cuadro 2 deberá presentarse por cada representante legal del Interesado que pretenda realizar actos a nombre de éste durante la Licitación No. IFT-10.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que la información que se establece en el presente formato es completa y fidedigna; asimismo, que es interés de mi(nuestra) representada participar en la Licitación No. IFT-10 y que conoce y acepta plenamente los requisitos y condiciones que se establecen en la normatividad aplicable, en la Convocatoria, las Bases, sus Apéndices y Anexos.

Por último, autorizo al Instituto para que lleve a cabo todas las acciones que resulten procedentes con relación a la documentación e información que mi(nuestra) representada entregue durante la Licitación, incluyendo cualquier tipo de requerimiento, verificación o investigación que sea necesaria para comprobar la veracidad de los documentos presentados e información proporcionada conforme a las Bases, sus Apéndices y Anexos.

Atentamente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del[os] representante[s] legal[es]) del Interesado)

(Lugar y fecha)

**Documentación que deberá adjuntarse al presente Anexo:**

1. Copia certificada de la identificación oficial vigente del (de los) representante(s) legal(es), pudiendo ser cualquiera de los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar, cartilla del Servicio Militar Nacional, cédula profesional, certificado de nacionalidad mexicana o carta de naturalización.
2. Copia certificada del testimonio del instrumento otorgado ante fedatario público que acredite las facultades del (de los) representante(s) legal(es).
3. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal del Interesado.
4. Copia certificada del testimonio del (de los) instrumento(s) otorgado(s) ante fedatario público en donde conste(n):
   1. El acta constitutiva de la sociedad, la cual debe incluir los datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio o, en su caso, constancia otorgada por el fedatario público señalando que dicha inscripción se encuentra en trámite.
   2. En su caso, modificaciones de los estatutos sociales, los cuales deberán contener la debida inscripción en el Registro Público de Comercio o, en su caso, constancia otorgada por el fedatario público señalando que dicha inscripción se encuentra en trámite.

Para el caso de que presente compulsa de sus estatutos sociales vigentes, no será necesario que presente la inscripción en el Registro Público de Comercio.

* 1. Los documentos señalados en los numerales 4.1 y 4.2 deberán indicar, cuando menos:

1. Que cuenta con el permiso para el uso de la denominación o razón social.
2. Que el objeto dela sociedad prevea, al menos, la prestación de todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones.
3. Que se trata de una sociedad mexicana en términos de las disposiciones legales vigentes.
4. Que la duración de la sociedad es, cuando menos, igual o mayor al plazo de vigencia del título de concesión.
5. La estructura accionaria actual.
6. El artículo 112 de la Ley, íntegro y expreso. En caso de no estar incluido en los documentos señalados en los numerales 4.1 y 4.2, el Interesado, en caso de resultar Participante Ganador, contará con un plazo de 90 (noventa) días hábiles, contados a partir de la fecha del otorgamiento de la concesión, para presentar ante el Instituto la modificación correspondiente a sus estatutos sociales.

**Modificación del domicilio para oír y recibir notificaciones:** En caso de que el Interesado, Participante o Participante Ganador pretenda modificar el domicilio para oír y recibir notificaciones proporcionado en el presente Anexo, deberá notificar al Instituto con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación a que ello ocurra. Para este efecto, deberá presentar en la Oficialia de Partes la actualización correspondiente del presente Anexo. Éste no podrá ser modificado en ningún otro apartado que no sea en lo relativo al domicilio.

El cambio de domicilio para oír y recibir notificaciones sin avisar previamente al Instituto en el formato indicado o la modificación del presente Anexo en otro punto diverso, es causal de pérdida de la calidad de Interesado o descalificación del Participante o Participante Ganador, en términos de lo señalado en los numerales 13.1 fracción ii y 13.2 fracción ii de las Bases, según corresponda.

**Notas:**

* No se requerirá presentar el aviso relativo a la intención de los Interesados de realizar la suscripción o enajenación de las acciones o partes sociales, así como la información de las personas interesadas en adquirir las acciones o partes sociales, dispuesto en el artículo 112, fracción I de la Ley cuando la suscripción o enajenación se refiera a acciones representativas de inversión neutra en términos de la Ley de Inversión Extranjera, o cuando se trate de aumentos de capital que sean suscritos por los mismos accionistas, siempre que en este último caso no se modifique la proporción de la participación de cada uno de ellos en el capital social.
* La estructura accionaria actual deberá constar, además, en los títulos o certificados de las acciones que emita el concesionario.
* Si la estructura accionaria actual no se refleja en los instrumentos públicos a que hace referencia el punto 4, se deberá acompañar la lista completa de los accionistas y su participación accionaria, debidamente certificada por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración o el Administrador Único, salvo que la empresa esté registrada en alguna bolsa de valores (de México o el extranjero), en cuyo caso se deberá acompañar la lista de asistencia de la última asamblea de accionistas, debidamente certificada por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración o el Administrador Único.